DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7154
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 2067194

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: GERSON PAUL SALAZAR MONTAGUTH				**SOLICITANTE** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOB
COE	29	**MOVIL**	2	
FECHA	26 de Enero de 2014	**HORA**	14:20	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 45B # 0-30 Este Interior 11			**ÁREA DIRECTA**		81,50 m^2	
BARRIO	Mariscal Sucre	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				0	
UPZ	90 – Pardo Rubio	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	3
LOCALIDAD	2 – Chapinero	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
CHIP	AAA0175EKKC	**OFICIO REMISORIO**				CR-17546	

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

El Barrio Mariscal Sucre de la Localidad de Chapinero, donde se emplaza el predio de la Calle 45B # 0-30 Este Interior 11, fue legalizado mediante la Resolución 1126 de Diciembre 18 de 1996, emitida por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), por lo que dada la fecha del acto de legalización el Fondo de Prevención y atención de Emergencias – FOAPE no ha emitido Concepto de Riesgo para este barrio, sin embargo de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y el Plano Normativo de Amenaza por Inundación, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 364 del

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

26 de Agosto de 2013, por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C), el sector donde se localiza el predio en referencia se localiza en una zona que presenta Categorización de Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa y NO presenta Amenaza por Inundación; razón por la cual, para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el mismo, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

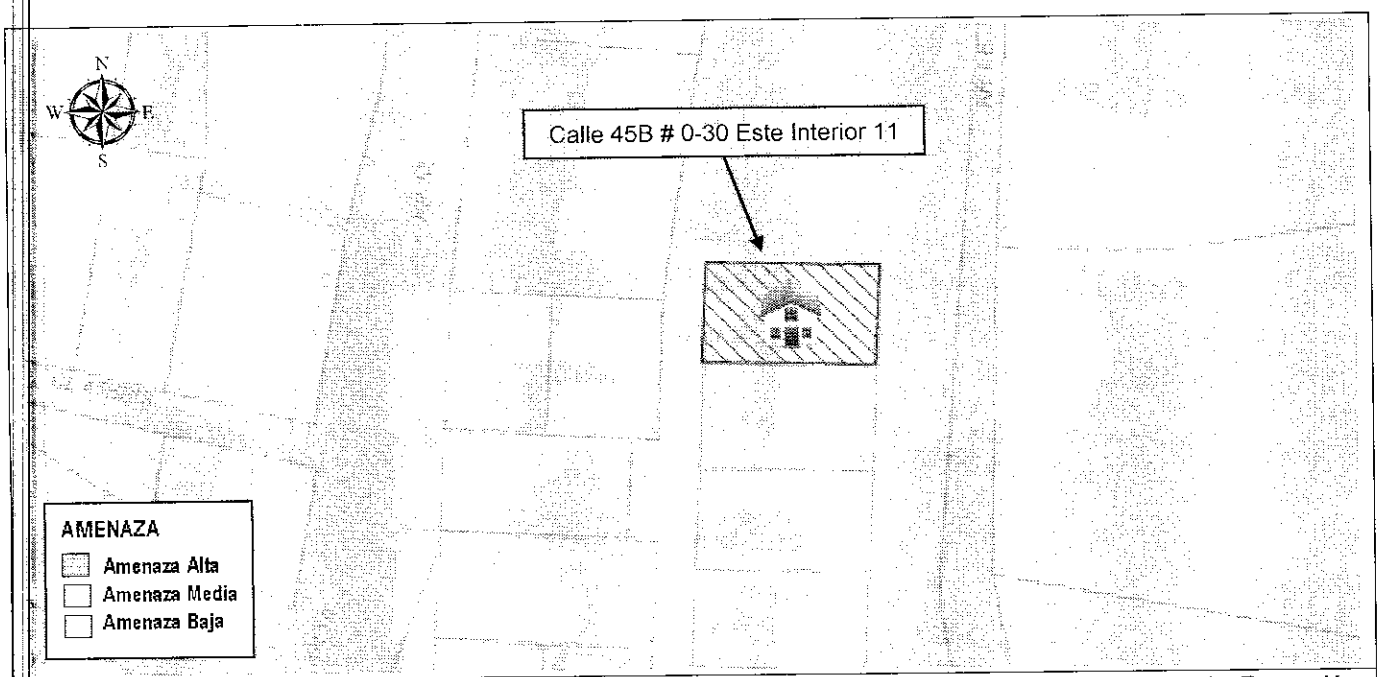


Figura 1. Localización y Clasificación donde presenta Nivel de Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa del predio de la Calle 45B # 0-30 Este Interior 11 del Barrio Mariscal Sucre de la Localidad de Chapinero (Imagen tomada del SINUPOT).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó un desprendimiento de material en un talud de corte entre predios privados, el talud de corte en comento tiene una altura de 3 metros aproximadamente, con una longitud de 7 metros aproximadamente, conformado superficialmente por material vegetal, el cual no presenta medidas de contención y/o de estabilización ni sistemas de drenaje para el manejo de las aguas de escorrentía superficial o subsuperficial.

El volumen involucrado en el desprendimiento es de aproximadamente 4m3 de volumen de material, el cual genero el desconfinamiento del talud de relleno que posiblemente se alla

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

realizado para emplazar la vivienda de la Calle 45B # 0-30 Este Interior 11 del Barrio Mariscal Sucre de la Localidad de Chapinero.

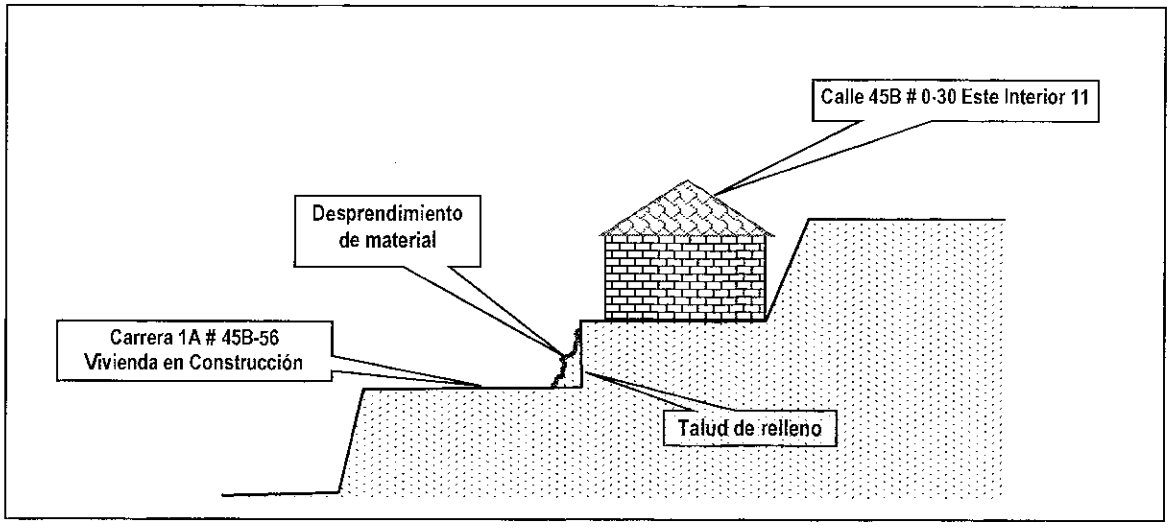


Figura No. 2. Esquema del predio de la Calle 45B # 0-30 Este Interior 11 del Barrio Mariscal Sucre de la Localidad de Chapinero, afectado por el desprendimiento de material del talud de relleno.

De la inspección visual realizada en el predio de la Calle 45B # 0-30 Este Interior 11 del Barrio Mariscal Sucre de la Localidad de Chapinero, se identifica una vivienda de un (1) nivel, construida en mampostería simple parcialmente confinada, y cubierta en teja de asbesto cemento, soportada en entramado en madera que a su vez descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral de la misma. Así mismo la vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas principalmente por la ausencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, haciéndola vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros). Sin embargo, no se observaron fisuras, grietas o deformaciones importantes que indiquen compromiso de la estabilidad general y/o parcial de la edificación antes cargas normales de servicio.

Hacia la parte baja de la vivienda en comento, se encuentra el predio con nomenclatura Carrera 1A # 45B-56 donde se observa la construcción de una obra nueva, la cual posiblemente al no realizar adecuadas medidas de estabilización y/o contención de su talud de corte, pudieron haber generado el desprendimiento de material del talud de relleno del predio de la Calle 45B # 0-30 Este Interior 11; como también dicha inestabilidad del talud de relleno posiblemente se generó por las intensas lluvias registradas en el sector el día precedente al evento y la falta de un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial, tanto en el talud en comento como en la zona donde se encuentran emplazados los predios aledaños y la intervención antrópica anti-técnica en los taludes de corte realizados para el emplazamiento de las viviendas.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Teniendo en cuenta la posibilidad de que se presenten en el futuro inmediato un colapso parcial o total del predio de la Calle 45B # 0-30 Este Interior 11 del Barrio Mariscal Sucre de la Localidad de Chapinero debido a la inestabilidad del talud de relleno, se recomienda la evacuación de manera preventiva y temporal del mismo

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general del predio de la Calle 45B # 0-30 Este Interior 11 del Barrio Mariscal Sucre de la Localidad de Chapinero y del material desprendido del talud de relleno del predio en mención.

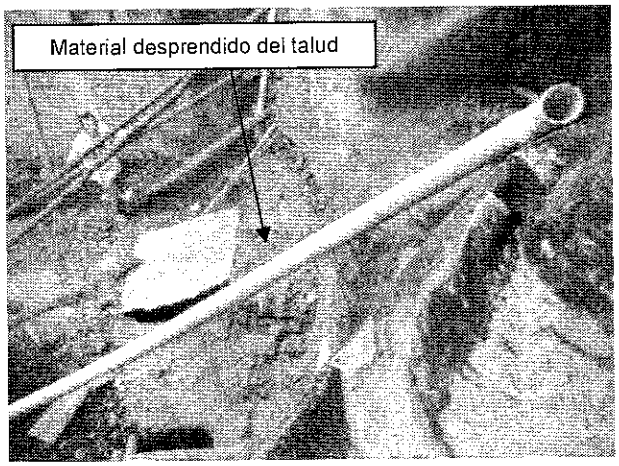


Foto 2. Material desprendido del talud de relleno donde se emplaza el predio de la Calle 45B # 0-30 Este Interior 11 del Barrio Mariscal Sucre de la Localidad de Chapinero



Foto 3. Ausencia de viga de coronación en el predio de la Calle 45B # 0-30 Este Interior 11 del Barrio Mariscal Sucre de la Localidad de Chapinero

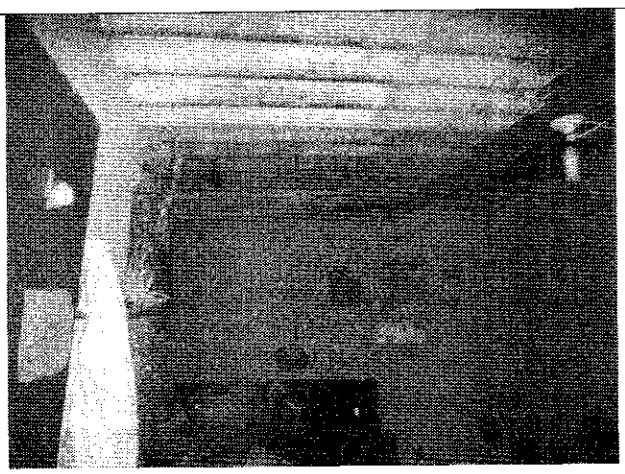


Foto 4. Vista al interior del predio de la de la Calle 45B # 0-30 Este Interior 11 del Barrio Mariscal Sucre de la Localidad de Chapinero donde no se observan fisuras ni grietas ni deformación.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Severiana Milan Bernal	Calle 45B # 0-30 Este Interior 11	3118471830	6	3	3	Desconfinamiento del talud de relleno donde se emplaza la vivienda

P: Total Personas A: Adultos N: Niños -- Sin Información

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posible Colapso parcial y/o total de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 45B # 0-30 Este Interior 11 del Barrio Mariscal Sucre de la Localidad de Chapinero.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 26 de Enero de 2014, inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la predio de la Calle 45B # 0-30 Este Interior 11 del Barrio Mariscal Sucre de la Localidad de Chapinero y del terreno en general.

- El día 26 de Enero de 2014, recomendación de evacuación temporal y preventiva mediante Acta # 6351 al predio de la Calle 45B # 0-30 Este Interior 11 del Barrio Mariscal Sucre de la Localidad de Chapinero, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad del muro de divisorio y de la cubierta.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad del predio de la Calle 45B # 0-30 Este Interior 11 del Barrio Mariscal Sucre de la Localidad de Chapinero, puede verse comprometida en el corto plazo bajo cargas normales de servicio por el desconfinamiento del talud de relleno donde se emplaza el mismo y las deficiencias constructivas identificadas en el mismo. Adicionalmente es probable que la construcción pueda presentar algunas afectaciones ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros), teniendo en cuenta la falta de reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, así como por la falta de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. ADVERTENCIA

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Calle 45B # 0-30 Este Interior 11 del Barrio Mariscal Sucre de la Localidad de Chapinero, mantener la evacuación temporal y preventiva y la restricción parcial de uso hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y habitabilidad del inmueble evaluado.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Calle 45B # 0-30 Este Interior 11 del Barrio Mariscal Sucre de la Localidad de Chapinero, implementar las acciones necesarias para garantizar la estabilidad de la vivienda mediante adecuadas medidas de estabilización y/o contención del talud de relleno donde se emplaza la misma, acciones que se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decretos No. 926 del 19 de marzo de 2010 y su Decreto Modificatorio No. 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- A la Alcaldía Local de Chapinero, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar al responsable del realizar las adecuadas medidas de estabilización y/o contención necesarias para garantizar la estabilidad de la vivienda que se encuentra en el predio de la Calle 45B # 0-30 Este Interior 11 del Barrio Mariscal Sucre de la Localidad de Chapinero.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

NOMBRE	GERSON PAUL SALAZAR MONTAGUTH
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	54202177893 NTS
NOMBRE	TUILO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo.

DUVÁN HERNÁN ESPEJO MENESES
SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co